

Boletín nº.039

Inversión de los recursos de Ciencia, Tecnología e Innovación ahora tendrá más transparencia

- *El ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, destacó que con la radicación del Proyecto de Ley que reglamenta una mayor eficiencia y eficacia en los recursos de estos sectores, se garantizará un mayor desarrollo regional con base en la CTI.*
- *Convocatorias públicas como único mecanismo para escoger proyectos y que estos sean ejecutados por las entidades que los formulan, independientemente de su naturaleza jurídica, son algunos de los aspectos a destacar de la iniciativa.*
- *“Después de 6 años de operación de este fondo, con el que se han obtenido importantes logros, hemos identificado oportunidades de mejora que no queremos dejar pasar por alto”, expresó Cárdenas.*
- *Dada la importancia del proyecto, el gobierno decidió hacer la solicitud correspondiente para que se tramite con mensaje de urgencia.*

Bogotá 3 de abril de 2018 (COMH). Este martes, el ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas Santamaría, radicó el proyecto por el cual se reglamenta una mejor eficiencia y eficacia con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTI), del Sistema General de Regalías (SGR), que permitirá mayor transparencia en la inversión de estos dineros.

El titular de la cartera, destacó que gracias a este proyecto se podrá profundizar el desarrollo regional con base en el FCTI, pues recordó que en 2011 se creó este fondo que logró que el 10% de lo recaudado por la explotación de recursos naturales fueran destinados a un Fondo específico para financiar las inversiones en CTI.

“El 10% de las regalías es una cifra que están en el orden de \$800 mil millones anuales, no es una cifra menor, es importante y con eso es que Colombia ha logrado aumentar el presupuesto para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación”, dijo el titular de la cartera.

De acuerdo con Cárdenas, el proyecto es tan importante que, “el gobierno ha tomado la decisión de hacer la solicitud correspondiente de radicarlo con mensaje de urgencia, esto quiere decir que será tramitado por las comisiones quintas de Cámara y Senado conjuntamente, para darle una respuesta rápida y oportuna al sistema nacional de ciencia y tecnología”.

Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Tel.: + (571) 3812351 / Cel.: + (57) 310 2299364
minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700
www.minhacienda.gov.co

Así mismo, expresó que “después de 6 años de operación de este Fondo con el que se han obtenido importantes logros, hemos identificado oportunidades de mejora que no queremos dejar pasar por alto” y agregó que “por esta razón, y en desarrollo de la reciente reforma constitucional a las Regalías, radicamos hoy un Proyecto de Ley para reglamentar un mecanismo que apunta a lograr una mayor eficiencia y eficacia en la inversión de los recursos de Ciencia, Tecnología e Innovación.”

El proyecto cuenta con 4 aspectos fundamentales: el primero de estos es que se adoptarán las convocatorias públicas abiertas y competitivas como el único mecanismo para seleccionar los proyectos que serán financiados. “Lo que quiere decir es que, además de garantizar una total transparencia en el proceso, permitirá que los proyectos que reciben los recursos sean aquellos de mayor calidad y que mejor responden a las necesidades de los departamentos”, destacó Cárdenas Santamaría.

Además, las entidades que formulen los proyectos serán las mismas ejecutoras, sin importar su naturaleza jurídica, por lo que tendrán que ser idóneas y con experiencia para garantizar la sana ejecución de los recursos y de los proyectos.

Para lograr mayor transparencia, los recursos del FCTI, saldrán directamente desde las cuentas de la Nación para permitir una mejor eficiencia de los dineros para que estos no se queden represados en cuentas bancarias con bajos rendimientos.

“Las regiones, a través de los planes y acuerdos estratégicos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación, que se construyen de manera articulada entre las gobernaciones, el sector privado, la academia y otras entidades, mantendrán la autonomía para establecer sus prioridades de inversión, que son las mismas a las que deberán ajustarse las convocatorias públicas”, explicó.

El ministro resaltó que este proyecto fue posible gracias a la articulación de todos los sectores interesados en mejorar la calidad de la CTI en el país. “Es resultado de un análisis cuidadoso y concertado con la comunidad académica y científica, autoridades departamentales y congresistas, quienes coincidieron en identificar estas medidas como indispensables para dinamizar las inversiones en el sector”.

Por su parte, el director de la Academia de las Ciencias Exactas, Enrique Forero, evaluó el proyecto como importante pues ahora la comunidad científica tendrá acceso a estos importantes recursos. “La comunidad científica nunca había visto tanto dinero junto para hacer investigación y ahora lo tenemos”, expresó. (Fin)

Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Tel.: + (571) 3812351 / Cel.: + (57) 310 2299364
minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700
www.minhacienda.gov.co